R O C H A

GOBIERNO DE TODOS

Gral. Artigas N°.176 – Tel. 1955 Int. 303- Rocha

licitaciones@rocha.gub.uy

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/ 2026

Adquisición de vehículos 0 km en modalidad recambio con destino a la renovación de su flota vehicular de la Intendencia Departamental de Rocha

Setiembre, 2026

ÍNDICE

SECCIÓN I – DISPOSICIONES GENERALES **3**
Artículo N.º 1 – Objeto 3
Artículo N.º 2 – Normativa aplicable 3
Artículo N.º 3 – Valor y obtención del pliego 3
Artículo N.º 4 – Apertura de las propuestas 3
Artículo N.º 5 – Presentación de la oferta 3
Artículo N.º 6 – Consultas y aclaraciones 4
Artículo N.º 7 – Solicitud de prórroga de apertura de propuestas 4
SECCIÓN II – ADQUISICIÓN **5**
Artículo N.º 8 – Domicilios y notificaciones 5
Artículo N.º 9 – Mecanismo de recambio 5
Artículo N.º 10 – Forma y moneda de cotización 6
Artículo N.º 11 – Precios firmes 6
Artículo N.º 12 – Vehículos usados – Parte de pago 6
Artículo N.º 13 – Gastos de transferencia 7
Artículo N.º 14 – Precio 7
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **8**
Artículo N.º 15 – Ítem 1A – Automóviles a nafta 8
Artículo N.º 16 – Ítem 1B – Camioneta tipo SUV AWD 8
Artículo N.º 17 – Ítem 2A – Camioneta doble cabina 4x4 diésel automática 9
Artículo N.º 18 – Ítem 2B – Camionetas doble cabina diésel 4x2 con chasis 10
Artículo N.º 19 – Ítem 3A – Minibús de pasajeros 17+1 11
Artículo N.º 20 – Ítem 3B – Camioneta tipo furgón de carga diésel 11
Artículo N.º 21 – Material gráfico e ilustrativo 12
Artículo N.º 22 – Garantía de fábrica y origen 12
Artículo N.º 23 – Capacitación 12
Artículo N.º 24 – Equipamiento 12
Artículo N.º 25 – Lugar y plazo de entrega 13
SECCIÓN IV – GARANTÍAS **14**
Artículo N.º 26 – Garantía de mantenimiento de oferta 14
Artículo N.º 27 – Garantía de fiel cumplimiento de contrato 14
SECCIÓN V – EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN **15**
Artículo N.º 28 – Verificación de requisitos. 15
Artículo N.º 29 – Criterios de evaluación y comparación de ofertas 15
Artículo N.º 30 – Mejora de ofertas y negociación 17
Artículo N.º 31 – Desempate de ofertas 17
Artículo N.º 32 – Adjudicación 18
SECCIÓN VI – CONTRATO, PAGO Y PENALIDADES **19**
Artículo N.º 33 – Contrato y notificación 19
Artículo N.º 34 – Forma de pago 19
Artículo N.º 35 – Disponibilidad de repuestos, servicio técnico y mantenimiento 19
Artículo N.º 36 – Recepción provisoria y definitiva 19
Artículo N.º 37 – Entrega de vehículos usados 20
Artículo N.º 38 – Multas 20
Artículo N.º 39 – Rescisión y sanciones 20
Artículo N.º 40 – Cesión del contrato 20
Artículo N.º 41 – Jurisdicción 20
FORMULARIOS **21**
Formulario I – Identificación del oferente 21
Formulario II – Carta al Sr. Intendente / Oferta económica – Resumen 23
Formulario III – Oferta económica detallada 25
Formulario IV – Oferta técnica por ítem 26
Formulario V – Trayectoria de la marca en Uruguay 27
Formulario VI – Garantía y servicio postventa 28
Formulario VII – Repuestos y red de postventa 29
Formulario VIII – Antecedentes comerciales 30
Formulario IX – Plan de recambio de las unidades 31
Formulario X – Propuesta de financiamiento 32
ANEXO I – Vehículos usados ofrecidos como parte de pago **33**

SECCIÓN I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N.º 1 – OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, convoca a Licitación Pública para la adquisición de vehículos 0 km en modalidad recambio con destino a la renovación de su flota vehicular, adicionando la entrega de vehículos usados de su propiedad como parte de pago.

Los vehículos deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la Sección III del presente Pliego.

El llamado comprende los siguientes ítems:

Ítem	Categoría	Cantidad
1A	Automóviles sedán / hatchback	2 unidades
1B	Camioneta tipo SUV	1 unidad
2A	Camionetas doble cabina 4x4	3 unidades
2B	Camionetas doble cabina 4x2	7 unidades
3A	Minibús 17+1 pasajeros	1 unidad
3B	Camioneta tipo furgón de carga	1 unidad

Artículo N.º 2 – NORMATIVA APLICABLE

- TOCAF vigente.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).
- Normativa de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).
- Demás disposiciones nacionales y departamentales vigentes aplicables.

Forman parte integrante del presente Pliego los Formularios I al X y el Anexo I.

Artículo N.º 3 – VALOR Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO

El valor del Pliego es de $ 60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil). Podrá obtenerse en el Departamento de Licitaciones - Oficina 34 - de la Intendencia Departamental de Rocha, calle Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, previo pago del importe correspondiente, hasta media hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas.

Asimismo, el Pliego podrá descargarse desde el Portal de Compras Estatales (ARCE). La descarga del Pliego no exime al oferente del pago de su valor, el que deberá acreditarse con la presentación de la oferta.

Artículo N.º 4 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura se llevará a cabo en el Departamento de Licitaciones - Oficina 34 - de la IDR, sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, el día 21 de octubre de 2026 a la hora 14:30. El oferente tiene la carga de controlar que su oferta haya sido recibida en forma previa a la hora fijada.

Artículo N.º 5 – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán por escrito en un (1) original y dos (2) copias impresas, más una (1) copia en pendrive en formato PDF, en sobre cerrado donde luzca claramente:

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2026 – RECAMBIO DE FLOTA VEHICULAR. NOMBRE DEL PROPONENTE: _____"

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes en cada formulario. Sus hojas serán numeradas correlativamente. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria se interpretará en el sentido más favorable a la IDR.

Recaudos que se exigen para la presentación:

- Comprobante de constitución de garantía de mantenimiento de oferta.
- Formulario I – Identificación del Oferente, completo y firmado.
- Formulario II – Carta al Sr. Intendente / Oferta Económica Resumen, con constitución de domicilios (Artículo 8), firmado.
- Formulario III – Oferta Económica Detallada, uno por ítem cotizado, firmado.
- Formulario IV – Oferta Técnica, uno por ítem cotizado, firmado.
- Formulario V – Trayectoria de la Marca en Uruguay, firmado con respaldo documental.
- Formulario VI – Garantía y Servicio Postventa, firmado.
- Formulario VII – Repuestos y Red de Postventa, firmado.
- Formulario VIII – Antecedentes Comerciales, firmado.
- Formulario IX – Plan de Recambio de las Unidades, firmado.
- Formulario X – Propuesta de Financiamiento, firmado.
- Declaración Jurada de incompatibilidades (TOCAF) - incluida en el Formulario I.
- Recibo de adquisición del Pliego de Condiciones.
- Catálogos, fichas técnicas y material gráfico del vehículo ofertado, en idioma español.
- Documentación societaria vigente (certificado notarial, poderes).
- RUPE en estado ACTIVO o EN INGRESO.

Los formatos de los Formularios mencionados anteriormente no se pueden alterar o modificar para su presentación como parte de la oferta.

Artículo N.º 6 – CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente Pliego serán dirigidas al correo electrónico licitaciones@rocha.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Artículo N.º 7 – SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Las solicitudes de prórroga de apertura de ofertas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al Departamento de Licitaciones licitaciones@rocha.gub.uy con una antelación mínima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de apertura.

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga, la solicitud tiene que estar debidamente justificada.

SECCIÓN II – ADQUISICIÓN

Artículo N.º 8 – DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

A los efectos de la presente licitación y de todos los actos posteriores de la misma, los oferentes deberán constituir en los formularios:

- Un domicilio en el Departamento de Rocha, con indicación de calle, No. de puerta, padrón y ciudad.
- Un domicilio electrónico, que el oferente acepta expresamente como medio válido de notificación.
- Correo electrónico establecido en RUPE.

Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico constituido serán válidas y surtirán plenos efectos legales desde su envío, y comprenden todas las etapas del proceso licitatorio y de la ejecución del contrato, entre ellas: circulares y aclaraciones, comunicación de prórrogas, solicitudes de información complementaria, notificación de la adjudicación, observaciones e intimaciones.

Es carga del oferente mantener operativo y controlar periódicamente el domicilio electrónico constituido, así como comunicar por escrito a la IDR cualquier modificación de los domicilios declarados. Mientras dicha comunicación no se produzca, las notificaciones cursadas a los domicilios constituidos se tendrán por válidamente realizadas.

Artículo N.º 9 – MECANISMO DE RECAMBIO

La presente licitación opera exclusivamente bajo la modalidad de recambio. El o los adjudicatarios deberán proveer nuevos vehículos cero kilómetro, tomando como forma de pago los vehículos propiedad de la IDR detallados en el Anexo I y luego generar el recambio de la nueva flota a adquirir al tiempo y/o kilometraje máximos dispuestos en el presente artículo, para mantener las características buscadas en el tiempo y lograr mayor eficiencia en el gasto.

Los vehículos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la Sección III del presente Pliego, donde se comprenden los siguientes ítems:

Ítem	Categoría	Cantidad	Combustible
1A	Automóviles sedán / hatchback	2 unidades	Nafta
1B	Camioneta tipo SUV	1 unidad	Híbrido HEV / PHEV
2A	Camionetas doble cabina 4x4	3 unidades	Diésel
2B	Camionetas doble cabina 4x2	7 unidades	Diésel
3A	Minibús 18 pasajeros	1 unidad	Diésel
3B	Camioneta tipo furgón de carga	1 unidad	Diésel

Los oferentes podrán cotizar uno o más ítems, pudiendo ofrecer la misma marca para varios o todos. La IDR se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente.

Procedimiento de ejecución

La intendencia comunicará 90 días antes de la fecha de culminación del plazo máximo de recambio, el cual es de 2 años calendarios y se cuenta desde la firma del acta de recepción provisoria. O al llegar al total de uso de 70.000 (setenta mil) kilómetros. Dicha comunicación será dada por la IDR al mail de contacto indicado en Formulario I por parte del adjudicatario.

Características del recambio

Los nuevos vehículos a suministrar en el recambio, cumplirán todos los requisitos formales administrativos descriptos en el pliego de condiciones del contrato, donde las características técnicas deberán ser iguales o superiores a las procedentes de los vehículos inicialmente entregados.

Condiciones de la toma del vehículo usado en el recambio

Los vehículos que estarán en propiedad de la IDR y que llegados los 2 (dos) años de uso y/o 100.000 (cien mil) kilómetros, se recibirán por la adjudicataria hasta pasados 10 días hábiles luego que los nuevos vehículos que serán objeto del recambio estén recibidos formalmente por la IDR.

Las unidades usadas objeto del recambio deberán ser entregadas por la IDR en el estado de conservación propio de su uso normal, considerando su antigüedad, kilometraje y destino funcional. El desgaste normal derivado del uso, así como el kilometraje alcanzado hasta la fecha efectiva del recambio, no constituirán por sí mismos causa de rechazo de la unidad, modificación unilateral del valor reconocido ni impedimento para la ejecución del recambio comprometido.

En caso de que la unidad presente daños extraordinarios, siniestros no reparados, faltantes de componentes, alteraciones estructurales o cualquier otra circunstancia que exceda el desgaste normal, se realizará una inspección conjunta entre la IDR y el adjudicatario, dejando constancia de lo observado mediante acta.

Cuando corresponda determinar un costo de reparación, este deberá ser acreditado mediante presupuesto o informe técnico debidamente fundamentado y comunicado con antelación a la IDR. La existencia de daños o desperfectos deberá ser evaluada considerando el estado de la unidad al momento de su entrega inicial, las reparaciones efectuadas durante su utilización, el mantenimiento realizado y el uso institucional al que fue destinada. En caso de discrepancia entre las partes, la IDR podrá solicitar una evaluación técnica independiente, sin que ello suspenda automáticamente las obligaciones contractuales del adjudicatario.

Plazos de entrega del recambio

Una vez dada la comunicación por parte de la IDR y activado el procedimiento de recambio, la adjudicataria cuenta con 90 días calendarios para realizar el recambio de las unidades. En caso de atrasos o demoras, se aplicará para todas las unidades el pliego de condiciones de la licitación y en especial el apartado de Multas y recargos descriptos.

Artículo N.º 10 – FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios deberán estar expresados en dólares estadounidenses, a valores CIF Montevideo, la oferta deberá comprender en todos los casos el traslado de los vehículos hasta la ciudad de Rocha, no correspondiendo discriminación ni pago adicional alguno por dicho concepto.

Artículo N.º 11 – PRECIOS FIRMES

Los precios cotizados son firmes y no corresponde ajuste de ningún tipo durante el período de mantenimiento de oferta ni durante la ejecución del contrato.

Artículo N.º 12 – VEHÍCULOS USADOS – PARTE DE PAGO

Los vehículos usados se detallan en el Anexo I. Los interesados pueden inspeccionar los vehículos previa agenda ante la Dirección de Tránsito y Transporte (transito@rocha.gub.uy). La presentación de oferta implica la aceptación expresa del estado en que se encuentren al momento de su entrega, sin posibilidad de reclamo posterior. El valor reconocido declarado tiene carácter de compromiso y no puede ser modificado.

Artículo N.º 13 – GASTOS DE TRANSFERENCIA

Los gastos de transferencia de dominio de los vehículos usados son íntegramente a cargo del adjudicatario, siendo la IDR quien otorgará la documentación necesaria.

Artículo N.º 14 – PRECIO

El **Precio Final Total** será el resultante de la operación algebraica de restarle al **Precio Total CIF Montevideo de los nuevos vehículos** el **Valor total reconocido por los vehículos usados**.

PRECIO FINAL TOTAL (USD) = Precio Total CIF Montevideo (nuevos) – Valor Total Reconocido (Usados)

La diferencia, expresada en dólares estadounidenses, constituye el monto a abonar por la IDR, donde la evaluación se realizará ítem por ítem.

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo N.º 15 – ÍTEM 1A – AUTOMÓVILES A NAFTA

Cantidad requerida: 2 unidades

Característica	Especificación mínima requerida
Condición	Vehículo 0 km, año/modelo 2026 o superior.
Carrocería	Sedán mediano de 4 puertas, con capacidad mínima para 5 pasajeros.
Combustible	Nafta.
Motor	Cilindrada mínima de 1,8 litros y potencia mínima de 140 CV/HP.
Transmisión	Automática, CVT o equivalente.
Tracción y dirección	Tracción delantera o equivalente; dirección asistida eléctrica o hidráulica.
Dimensiones	Largo mínimo de 4.550 mm y distancia entre ejes mínima de 2.650 mm.
Baúl	Capacidad mínima de 400 litros.
Ruedas	Llantas de aleación de 17 pulgadas o superiores.
Seguridad	Mínimo 6 airbags; ABS; EBD; control electrónico de estabilidad; control de tracción; asistencia de frenado; frenado autónomo de emergencia; alerta de colisión frontal; control crucero adaptativo; alerta o asistencia de mantenimiento de carril; cámara de retroceso; anclajes ISOFIX; faros LED o equivalentes; luces automáticas.
Confort y equipamiento	Climatización automática; acceso sin llave y arranque por botón; levantavidrios eléctricos en las cuatro puertas; espejos eléctricos; volante multifunción; pantalla multimedia de 8 pulgadas o superior; Apple CarPlay/Android Auto; Bluetooth; puertos USB; computadora de a bordo o tablero digital.
Respaldo y mantenimiento	Representación comercial oficial o respaldo formal del fabricante en Uruguay; servicio técnico oficial o autorizado; garantía integral; disponibilidad de repuestos; presentación del plan y costos de mantenimiento hasta 100.000 km.

Artículo N.º 16 – ÍTEM 1B – CAMIONETA TIPO SUV AWD

Cantidad requerida: 1 unidad

Característica	Especificación mínima requerida
Condición	Vehículo 0 km, año/modelo 2026 o superior.
Carrocería	SUV de habitáculo amplio, 5 puertas y capacidad mínima para 5 pasajeros.
Motorización	Sistema híbrido autorrecargable HEV o híbrido enchufable PHEV, con potencia total mínima de 250 CV.
Transmisión	Automática o equivalente.
Tracción	Integral AWD o 4x4 obligatoria, permanente o conectable, con gestión electrónica o sistema equivalente.
Despeje	Mínimo 180 mm.
Ruedas	Llantas de aleación de 18 pulgadas o superiores.
Seguridad	Mínimo 6 airbags; ABS; control de estabilidad y tracción; frenado autónomo de emergencia; alerta de colisión frontal; control crucero adaptativo; alerta y asistencia de mantenimiento de carril; monitor de punto ciego; sensores de estacionamiento delanteros y traseros; cámara de retroceso; asistente de arranque en pendiente; freno de estacionamiento eléctrico con Auto Hold; monitoreo de presión de neumáticos; faros LED; luces altas automáticas.
Confort y equipamiento	Climatizador automático bi-zona; acceso sin llave y arranque por botón; asiento del conductor con regulación eléctrica y lumbar; tapizado en cuero, cuero sintético o equivalente; portón trasero eléctrico; espejos eléctricos y rebatibles; sensor de lluvia; pantalla multimedia de 9 pulgadas o superior; Apple CarPlay/Android Auto; Bluetooth; cargador inalámbrico; puertos USB delanteros y traseros; tablero digital.
Respaldo y mantenimiento	Representación comercial oficial o respaldo formal del fabricante en Uruguay; servicio técnico oficial o autorizado; garantía integral; garantía específica del sistema híbrido y batería, cuando corresponda; disponibilidad de repuestos; presentación del plan y costos de mantenimiento hasta 100.000 km.
Documentación técnica	El oferente deberá acreditar mediante ficha técnica oficial la potencia, el tipo de sistema híbrido, la tracción, el equipamiento de seguridad y las demás características ofertadas.

Artículo N.º 17 – ÍTEM 2A – CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DIÉSEL AUTOMÁTICA

Cantidad requerida: 3 unidades

Característica	Especificación mínima requerida
Condición	Vehículos 0 km, año/modelo 2026 o superior.
Carrocería	Pick-up doble cabina de 4 puertas, con capacidad mínima para 5 pasajeros.
Motor	Diésel turboalimentado, cilindrada mínima de 1,9 litros, potencia mínima de 145 CV/HP y torque mínimo de 350 Nm.
Transmisión	Automática.
Tracción	4x4 con alta y baja/reductora, o sistema equivalente para trabajo en caminos rurales y condiciones de baja adherencia.
Chasis	Independiente, tipo largueros o escalera.
Carga y remolque	Capacidad de carga útil mínima de 900 kg; declarar la capacidad máxima de remolque.
Equipamiento funcional	Dirección asistida; llantas de 16 pulgadas o superiores; rueda de auxilio de tamaño completo; bloqueo de diferencial trasero o sistema electrónico equivalente.
Seguridad	Mínimo 6 airbags; ABS; EBD; control electrónico de estabilidad; control de tracción; asistente de arranque en pendiente; control de descenso o sistema equivalente; anclajes ISOFIX; cinturones de seguridad de tres puntos.
Confort y equipamiento	Aire acondicionado; levantavidrios eléctricos; cierre centralizado; espejos eléctricos; control de velocidad crucero; volante multifunción; pantalla multimedia; Bluetooth; Apple CarPlay/Android Auto; cámara de retroceso; puertos USB.
Respaldo y mantenimiento	Representación comercial oficial o respaldo formal del fabricante en Uruguay; servicio técnico oficial o autorizado; garantía integral; disponibilidad de repuestos; presentación del plan y costos de mantenimiento hasta 100.000 km.

Artículo N.º 18 – ÍTEM 2B – CAMIONETAS DOBLE CABINA DIÉSEL 4X2 CON CHASIS

Cantidad requerida: 7 unidades

Característica	Especificación mínima requerida
Condición	Vehículos 0 km, año/modelo 2026 o superior.
Carrocería	Pick-up mediana doble cabina de 4 puertas, con capacidad mínima para 5 pasajeros.
Chasis	Independiente, tipo largueros o escalera, apto para uso de trabajo.
Motor	Diésel, cilindrada mínima de 1,9 litros y potencia mínima de 120 CV/HP.
Transmisión	Manual o automática.
Tracción	4x2.
Carga y despeje	Capacidad de carga útil mínima de 900 kg y despeje mínimo del suelo de 200 mm.
Equipamiento funcional	Dirección asistida; rueda de auxilio de tamaño completo; caja de carga con protector; mínimo 4 puntos de amarre; tercera luz de freno.
Seguridad	Mínimo 6 airbags; ABS y EBD; control electrónico de estabilidad; control de tracción; asistente de arranque en pendiente; anclajes

	ISOFIX; cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas.
Confort y equipamiento	Aire acondicionado; levantavidrios eléctricos en las cuatro puertas; cierre centralizado; espejos exteriores eléctricos; Bluetooth; puertos USB.
Respaldo y mantenimiento	Representación comercial oficial o respaldo formal del fabricante en Uruguay; servicio técnico oficial o autorizado; garantía integral; disponibilidad de repuestos; presentación del plan y costos de mantenimiento hasta 100.000 km.

Artículo N.º 19 – ÍTEM 3A – MINIBÚS DE PASAJEROS 17+1

Cantidad requerida: 1 unidad

Característica	Especificación mínima requerida
Condición	Vehículo 0 km, año/modelo 2026 o superior.
Carrocería	Minibús de pasajeros con techo elevado, mínimo 4 puertas, incluyendo puerta lateral de acceso.
Capacidad	Mínimo 18 personas sentadas: 17 pasajeros más el conductor, con plazas homologadas y cinturones de seguridad en todas las posiciones.
Motor	Diésel turboalimentado, cilindrada mínima de 1,9 litros, potencia mínima de 130 CV/HP y torque mínimo de 300 Nm.
Transmisión	Manual o automática, con mínimo 6 marchas hacia adelante.
Tracción y dirección	4x2 y dirección asistida.
Habitáculo	Altura interior que permita la circulación de pasajeros de pie por el pasillo central; pasillo central; iluminación interior; asientos individuales o dobles con respaldo; escalón de acceso; puerta lateral corrediza.
Climatización	Aire acondicionado independiente para conductor y salón de pasajeros, con salidas de aire posteriores; calefacción.
Seguridad	Airbag para conductor; ABS; EBD; control electrónico de estabilidad; control de tracción; asistente de arranque en pendiente; cinturones de seguridad en todas las plazas; salidas de emergencia reglamentarias; tercera luz de freno; cámara de retroceso.
Confort y equipamiento	Levantavidrios eléctricos delanteros; cierre centralizado; espejos eléctricos; control de velocidad crucero; radio o pantalla multimedia con Bluetooth y USB.
Respaldo y mantenimiento	Representación comercial oficial o respaldo formal del fabricante en Uruguay; servicio técnico oficial o autorizado; garantía integral; disponibilidad de repuestos; presentación del plan y costos de mantenimiento hasta 100.000 km.

Artículo N.º 20 – ÍTEM 3B – CAMIONETA TIPO FURGÓN DE CARGA DIÉSEL

Cantidad requerida: 1 unidad

Característica	Especificación mínima requerida
Condición	Vehículo 0 km, año/modelo 2026 o superior.
Combustible	Diésel.
Carrocería	Furgón cerrado para transporte de carga.
Motor	Cilindrada mínima de 1,6 litros.
Transmisión	Manual o automática.
Tracción	4x2.
Capacidad de carga	Capacidad de carga útil mínima de 1.000 kg.
Climatización	Aire acondicionado.
Seguridad	Mínimo 2 airbags frontales; ABS; control electrónico de estabilidad (ESP); control de tracción; cinturones de seguridad en todas las plazas.
Dirección	Dirección asistida.
Respaldo y mantenimiento	Representación comercial oficial o respaldo formal del fabricante en Uruguay; servicio técnico oficial o autorizado; garantía integral; disponibilidad de repuestos; presentación del plan y costos de mantenimiento hasta 100.000 km.

Artículo N.º 21 – MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO

Las propuestas deberán acompañarse de material técnico ilustrativo legible y en idioma español del vehículo ofertado, tal como catálogos, fichas técnicas, folletos o fotografías, a título de ejemplo y sin carácter taxativo. Con la entrega de cada unidad el adjudicatario proveerá la documentación técnica correspondiente, que podrá comprender:

- Manual de operación: 1 ejemplar por unidad entregada.
- Manual de mantenimiento: 1 ejemplar por unidad entregada.
- Manual de taller: 1 juego por marca y modelo adjudicado.
- Manual de especificaciones y tolerancias de piezas: 1 juego por tipo.
- Manual de despiece: 1 juego por tipo.

Artículo N.º 22 – GARANTÍA DE FÁBRICA Y ORIGEN

Para todos los ítems, el oferente deberá declarar el plazo de garantía de fábrica que ofrece para las unidades, así como el origen o procedencia de las mismas, en los Formularios III (plazo de garantía), IV (origen o procedencia) y VI (condiciones de la garantía). El plazo de garantía ofertado será objeto de evaluación conforme al Artículo 29.

Artículo N.º 23 – CAPACITACIÓN

Cuando se trate de vehículos eléctricos o híbridos, la firma adjudicataria deberá realizar sin costo adicional, la capacitación del personal designado por la IDR. Se entenderá incluida en la oferta y será condición para la recepción provisoria de las unidades.

La oferta deberá incluir el programa del curso con los temas a dictar (operación, mantenimiento básico, seguridad, carga y sistemas de alta tensión), la extensión en días y la modalidad.

Artículo N.º 24 – EQUIPAMIENTO

Los vehículos adjudicados deberán contar con:

- Juego completo de herramientas básicas para el operador.
- Rueda auxiliar completa con llave de extracción.
- Gato hidráulico.
- Extintor de incendio (habilitado, con fecha vigente).

- Juego de balizas / triángulos de emergencia.
- Manuales conforme al Artículo 21.

Artículo N.º 25 – LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos se entregarán en la ciudad de Rocha, en el lugar que indique la IDR, prontos para funcionar y libres de todo gasto adicional. El plazo máximo es de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación. Los oferentes pueden proponer plazos menores, lo que se valorará en la evaluación.

SECCIÓN IV – GARANTÍAS

Artículo N.º 26 – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta por la suma total de $ 500.000 (Pesos Uruguayos quinientos mil).

Dicha garantía deberá depositarse en la División Tesorería de la Dirección General de Hacienda de la IDR, sita en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, con anterioridad a la hora fijada para el acto de apertura. La IDR emitirá el recibo correspondiente, el cual deberá adjuntarse junto con la oferta.

Formas admitidas conforme al Art. 64 del TOCAF: depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza emitida por institución habilitada a operar en Uruguay.

Las propuestas serán válidas por 90 (noventa) días hábiles contados desde la apertura. El vencimiento no libera al oferente sin notificación escrita previa a la IDR con al menos 5 días hábiles de antelación.

Artículo N.º 27 – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, el contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, conforme al Art. 64 del TOCAF. Dicha garantía deberá depositarse en la División Tesorería de la Dirección General de Hacienda de la IDR, sita en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas, el adjudicatario podrá solicitar la devolución de la garantía.

SECCIÓN V – EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Artículo N.º 28 – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La IDR verificará que cada oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones de la licitación. Cuando se trate de errores u omisiones subsanables, la IDR podrá solicitar que el oferente complete o aclare la información dentro del plazo que se otorgue.

- Acreditar RUPE en estado activo o en ingreso.
- Acreditar la trayectoria mínima de 10 años de la marca en Uruguay, mediante el Formulario V.
- Presentar la garantía de mantenimiento de oferta.
- Ofertar vehículos que alcancen las especificaciones técnicas mínimas de la Sección III.
- Declarar el origen o procedencia del vehículo.
- Comprometer la atención técnica en el departamento de Rocha en un plazo máximo de 24 horas, conforme al Artículo 35 (Formulario VI).
- No encontrarse los titulares comprendidos en las inhabilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Presentar los Formularios debidamente firmados.

Artículo N.º 29 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Cada ítem se evalúa en forma independiente.

Las ofertas que cumplan con los requisitos del Artículo 28 serán evaluadas sobre un máximo de 100 (cien) puntos, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Factor de evaluación	Puntos
Precio Final Total	55
Propuesta de financiamiento	10
Plan de recambio de las unidades	20
Garantía y servicio postventa	6
Antecedentes acreditados	4
Plazo de entrega	5
TOTAL	100

Precio Final Total (55 pts):

Puntaje = (Precio Final Total mínimo entre las ofertas del ítem ÷ Precio Final Total de la oferta evaluada) × 55

Propuesta de financiamiento - 10 pts:

Los oferentes que se ajusten a los 65 (sesenta y cinco) días de cobro establecidos en el Artículo 34 recibirán 0 (cero) puntos. En caso de que presenten un plazo de financiamiento superior a los 65 días, que no genere intereses, recargos, costos financieros ni ningún gasto adicional para la IDR, obtendrán puntos hasta un máximo de 10 (diez) puntos, siendo el de mayor puntaje el que mayor plazo proponga. El resto de las ofertas recibirá puntaje directamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje = (Plazo ofertado ÷ Mayor plazo ofertado entre las ofertas) × 10

Toda propuesta que traslade a la IDR intereses, recargos, costos financieros o cualquier gasto adicional no será considerada a los efectos de este factor y se puntuará con 0 (cero). La propuesta se acredita mediante el Formulario X y constituye compromiso contractual en caso de adjudicación.

Plan de recambio de las unidades - 20 pts:

El recambio de las unidades es obligatorio conforme al Artículo 9 y se acredita mediante el Formulario IX. Se valorarán las condiciones ofrecidas para recambiar las unidades adjudicadas por otras equivalentes 0 km al cumplirse 2 (dos) años o 70.000 km, lo que ocurra primero, conforme a la siguiente escala:

- Ofrece el recambio sin costo alguno para la IDR: 20 puntos.
- Ofrece el recambio con costo parcial a cargo de la IDR: 10 puntos.

El recambio forma parte del objeto del llamado (Artículos 1 y 9).

Garantía y servicio postventa - 6 pts:

Se asignará conforme al siguiente detalle:

Plazo de garantía de fábrica - hasta 2 puntos:

Al mayor plazo de garantía ofertado se le asignarán 2 puntos; el resto de las ofertas recibirá puntaje directamente proporcional conforme a la siguiente fórmula. No se asignará puntaje a plazos de garantía inferiores a 1 (un) año.

Puntaje = (Plazo de garantía ofertado ÷ Mayor plazo ofertado entre las ofertas) × 2

Plan de mantenimiento preventivo sin costo - hasta 2 puntos:

- Cubre todos los servicios del período de garantía: 2 puntos.
- Cubre parcialmente: 1 punto.
- No ofrece: 0 puntos.

Red de talleres autorizados – hasta 2 puntos:

Se considerará la ubicación del taller o técnico autorizado más próximo a la ciudad de Rocha:

- En el departamento de Rocha: 2 puntos.
- En departamento limítrofe (Maldonado, Lavalleja o Treinta y Tres) o en Montevideo: 1,5 puntos.
- En el resto del país: 0,5 puntos.
- Sin red de talleres autorizados declarada: 0 puntos.

Antecedentes de suministro - 4 pts:

La trayectoria mínima de 10 años de la marca en Uruguay constituye la verificación de requisitos conforme al Artículo 28 y no otorga puntaje. Este factor evalúa los antecedentes de suministro de unidades de similares características acreditados por el oferente en los últimos 5 años, tanto ante organismos públicos como ante empresas privadas, conforme a la siguiente escala:

- 5 o más organismos o empresas, incluyendo al menos 2 organismos públicos: 4 puntos.
- De 3 a 4 organismos o empresas, incluyendo al menos 1 organismo público: 3 puntos.
- De 1 a 2 organismos públicos, o 3 o más empresas privadas: 2 puntos.
- De 1 a 2 empresas privadas: 1 punto.
- Sin antecedentes acreditados: 0 puntos.

Los antecedentes se acreditan mediante el Formulario VIII, con indicación de organismo o empresa, tipo y cantidad de unidades, año y datos de contacto verificables. La IDR podrá verificar la información con las referencias indicadas. La disponibilidad de repuestos no se puntúa: constituye una obligación contractual regulada en el Artículo 35.

La Comisión Asesora podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias y verificar toda la documentación presentada, dejando constancia fundada de la asignación de puntajes en su informe.

Plazo de entrega – 5 pts:

El plazo máximo de entrega de 120 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación constituye requisito conforme al Artículo 25 y no otorga puntaje. Este factor evalúa la mejora en los plazos de entrega:

Puntaje =1/ (Plazo de entrega ofertado ÷ Plazo mínimo ofertado entre las ofertas) × 5

Artículo N.º 30 – MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIÓN

La IDR podrá, al amparo del Art. 66 del TOCAF, recurrir a los institutos de mejora de ofertas y/o entablar negociaciones con los respectivos oferentes para conseguir mejores condiciones técnicas, de calidad y/o precio.

Artículo N.º 31 – DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de igualdad de puntaje total entre dos o más ofertas de un mismo ítem, se aplicarán en orden:

- 1°) Mayor puntaje en el factor de precio final total.
- 2°) Mayor puntaje en la propuesta de financiamiento.
- 3°) Si persiste el empate, la IDR podrá invitar a los oferentes empatados a mejorar sus propuestas conforme al Art. 66 del TOCAF, con un plazo mínimo de 2 días hábiles.

Artículo N.º 32 – ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje total en cada ítem, previa intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y del Tribunal de Cuentas cuando corresponda.

Homogeneidad de marca:

Cuando un oferente ofrezca una misma marca para dos o más ítems, la Comisión Asesora podrá recomendar la adjudicación conjunta a dicho oferente cuando lo considere más conveniente para los intereses de la IDR por razones de homogeneidad de la flota, mantenimiento unificado y gestión eficiente de repuestos, fundamentando dicha recomendación en su informe.

Facultades de la IDR:

La IDR se reserva expresamente el derecho de:

- Adjudicar la totalidad del llamado a un único oferente, o adjudicar cada ítem en forma independiente.
- Realizar adjudicaciones parciales, adjudicando solo parte de las unidades solicitadas en uno o más ítems.

- Aumentar o disminuir las cantidades adjudicadas en los términos y porcentajes previstos en el TOCAF.
- Rechazar la totalidad de las ofertas recibidas cuando ninguna de ellas resulte conveniente a sus intereses, sin expresión de causa y sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna a favor de los oferentes.
- Dejar sin efecto el llamado por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, o por razones presupuestales.

El ejercicio de cualquiera de estas facultades no generará derecho a reclamación, indemnización ni compensación de ninguna naturaleza a favor de los oferentes, quienes por el solo hecho de presentarse al llamado aceptan expresamente esta condición.

SECCIÓN VI – CONTRATO, PAGO Y PENALIDADES

Artículo N.º 33 – CONTRATO Y NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación al oferente seleccionado constituye a todos los efectos el contrato, conforme al Art. 69 del TOCAF.

Artículo N.º 34 – FORMA DE PAGO

Salvo que el oferente presente una propuesta de financiamiento en los términos del Artículo 29 y del Formulario X, y la misma sea aceptada por la IDR, los pagos se realizarán a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual se emitirá contra entrega y aceptación de los vehículos por parte de la IDR, documentada en el acta de recepción provisoria (Artículo 36).

En caso de que el oferente presente una propuesta de financiamiento sin intereses, recargos, gastos financieros ni cualquier otro costo adicional para la IDR, y la misma sea aceptada por la IDR, las condiciones de pago se ajustarán al plazo de financiamiento ofertado.

Los vehículos usados se descuentan del precio de los nuevos al momento de la facturación. La propuesta de financiamiento se presenta mediante el Formulario X y se evalúa conforme al Artículo 29.

Artículo N.º 35 – DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de repuestos originales o equivalentes homologados por un plazo mínimo de diez (10) años contados desde la recepción definitiva de los vehículos.

Asimismo, deberá informar la red de distribución y los talleres autorizados disponibles en el territorio nacional.

El adjudicatario deberá iniciar la atención técnica en el departamento de Rocha en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde el requerimiento de la IDR, conforme a lo declarado en el Formulario VI.

Durante toda la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá realizar los servicios de mantenimiento programados de todas las unidades, incluidas las entregadas en cada recambio, con la periodicidad y el alcance establecidos por el fabricante y declarados en el plan de mantenimiento del Formulario VI. Los servicios se prestarán en talleres oficiales o autorizados de la marca, preferentemente en el departamento de Rocha. Cuando no se presten en el departamento, el traslado de las unidades, de ida y de vuelta, será por cuenta y costo del adjudicatario. En todos los casos, los servicios deberán realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud de la IDR. Los servicios ofrecidos sin costo en el Formulario VI no podrán facturarse a la IDR. Los servicios no ofrecidos sin costo se abonarán según los precios declarados en el plan de mantenimiento del Formulario VI.

Cada servicio se documentará mediante orden de trabajo firmada por el adjudicatario y por la Dirección de Tránsito y Transporte, y se registrará en la libreta o sistema de servicios de la unidad. El adjudicatario no podrá invocar la falta de un servicio que no haya realizado en plazo para limitar la garantía ni para condicionar el recambio.

Artículo N.º 36 – RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

Recepción provisoria:

Cumplida la entrega de la totalidad de los vehículos adjudicados en los plazos y condiciones exigidas por el Pliego de condiciones del llamado a licitación, la IDR representada por la Dirección de Tránsito y Transporte elaborará un acta con 3 (tres) copias de igual tenor en presencia de la firma adjudicataria dejando constancia de la entrega y el cumplimiento de los requisitos establecidos. La recepción provisoria habilitará al adjudicatario a presentar las facturas

correspondientes, en caso que alguna unidad no cumpla lo establecido, el proveedor deberá sustituirla a su costo dentro de los 30 días siguientes a la observación.

Recepción definitiva:

Cumplidos los 48 (cuarenta y ocho) meses desde la adjudicación, o finalizado el contrato conforme a sus condiciones, se elaborará un acta de Recepción definitiva del contrato, en 3 (tres) vías en presencia de un representante de la firma adjudicataria y un representante de la Dirección de Tránsito y Transporte. A partir de esta instancia se devolverá la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Artículo N.º 37 – ENTREGA DE VEHÍCULOS USADOS

Los vehículos usados se entregan al adjudicatario en la ciudad de Rocha, una vez recibidos los nuevos en forma provisoria, mediante acta suscrita por ambas partes. Los gastos de transferencia de dominio son íntegramente a cargo del adjudicatario.

Artículo N.º 38 – MULTAS

La mora opera de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos. El atraso en la entrega se sanciona con el 0,5% (cero con cinco por ciento) del monto adjudicado del ítem por cada día de demora. Excedidos los 30 (treinta) días corridos de atraso, la IDR podrá declarar rescindido el contrato del ítem afectado. Las multas se descontarán del pago de facturas pendientes o de la garantía de fiel cumplimiento.

Las mismas multas se aplicarán al atraso en la entrega de las unidades del recambio (Artículo 9). El atraso en el inicio de la atención técnica prevista en el Artículo 35 se sancionará con una multa del 0,1% (cero con uno por ciento) del monto adjudicado del ítem por cada día de atraso. El atraso en la realización de los servicios de mantenimiento previstos en el Artículo 35 se sancionará con una multa del 0,1% (cero con uno por ciento) del monto adjudicado del ítem por cada día de atraso y por unidad.

Artículo N.º 39 – RESCISIÓN Y SANCIONES

La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones del adjudicatario habilitará a la IDR a rescindir el contrato, con pérdida de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan y de las acciones que la Intendencia entienda pertinente ejercer en defensa de sus intereses.

Artículo N.º 40 – CESIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder su contrato en todo o en parte sin el consentimiento expreso y por escrito de la IDR, de acuerdo al Art. 75 del TOCAF.

Artículo N.º 41 – JURISDICCIÓN

Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay y, en el caso concreto de este procedimiento, a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Rocha.

FORMULARIO I
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública N° 11/2026 – Recambio de Flota Vehicular – Intendencia Departamental de Rocha
El presente formulario deberá ser completado en su totalidad y presentado junto con la oferta.

1. DATOS DE LA EMPRESA

Campo	Dato
Razón social / Nombre comercial	
RUT	
Tipo de empresa	☐ SA ☐ SRL ☐ SAS ☐ Unipersonal ☐ Otra: _____
Fecha de constitución y vigencia	
Domicilio fiscal (calle, número, ciudad, departamento)	
Teléfono/s	
Correo electrónico de contacto	
Sitio web (si corresponde)	
Estado en RUPE	☐ ACTIVO ☐ EN INGRESO
Correo electrónico establecido en RUPE	

2. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Campo	Dato
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo en la empresa	
Teléfono directo / celular	
Correo electrónico	
Actúa en calidad de	☐ Titular ☐ Apoderado con poder suficiente ☐ Representante autorizado

3. CONTACTO TÉCNICO PARA ESTE LLAMADO

Campo	Dato
Nombre completo	
Cargo / Función	
Teléfono / WhatsApp	
Correo electrónico	

Ítems cotizados:

Ítem	Categoría	Cantidad	Marca	Modelo
1A	Automóviles sedán	2 unidades		
1B	Camioneta tipo SUV	1 unidad		
2A	Camionetas doble cabina 4x4	3 unidades		
2B	Camionetas doble cabina 4x2	7 unidades		
3A	Minibús 17+1 pasajeros	1 unidad		
3B	Camioneta tipo furgón de carga	1 unidad		

¿Cotiza la misma marca para todos los ítems? ☐ Sí ☐ No

4. DECLARACIONES JURADAS

El suscrito DECLARA estar en condiciones legales de contratar con el Estado. DECLARA además conocer y aceptar las disposiciones del Pliego Particular de Condiciones que rige esta Licitación, y acepta la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Rocha ante cualquier tipo de acción referente a este procedimiento licitatorio. DECLARA que las intimaciones realizadas en el domicilio electrónico y/o en el domicilio constituido en el departamento de Rocha en el Formulario II, serán aptas para constituir en mora.

DECLARA no encontrarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades previstas en las disposiciones del TOCAF.

Firma y aclaración del representante	**Fecha**
Cargo	Razón social / RUT

FORMULARIO II
CARTA AL SR. INTENDENTE
Oferta Económica – Resumen

Licitación Pública N° 11/2026 – Recambio de Flota Vehicular – Intendencia Departamental de Rocha

Rocha, _____ de _____ de 2026.

Sr. Intendente Departamental de Rocha
S / D

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2026 – RECAMBIO DE FLOTA VEHICULAR

El que suscribe, _____, C.I. N° _____, en representación de la empresa _____, RUT N° _____, se presenta al llamado indicado y CONSTITUYE los siguientes domicilios a los efectos de la presente licitación y de todos los actos posteriores de la misma:

Domicilio	Datos
Domicilio constituido en el departamento de Rocha (calle, número, padrón, ciudad)	
Domicilio electrónico (correo)	
Teléfono de contacto	

El oferente ACEPTA expresamente que el domicilio electrónico aquí constituido constituye medio válido y suficiente para notificar todas las etapas del proceso licitatorio y de la ejecución del contrato, incluyendo aclaraciones, prórrogas, solicitudes de información, adjudicación, observaciones e intimaciones, surtiendo dichas notificaciones plenos efectos legales desde su envío.

DECLARA:

- Conocer y aceptar totalmente el Pliego Particular de Condiciones, sus Circulares y Aclaraciones.
- Estar en condiciones legales de contratar con el Estado uruguayo.
- Someterse a la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Rocha.
- Conocer y aceptar el estado de los vehículos usados del Anexo I.
- Que la marca ofertada cuenta con trayectoria mínima de 10 años en Uruguay.

OFRECE:

Proveer los vehículos nuevos cero kilómetro a precio CIF Montevideo en dólares estadounidenses, con traslado hasta la ciudad de Rocha incluido, recibiendo los vehículos usados del Anexo I como parte de pago, con el siguiente detalle:

Ítem	Precio final total (USD)	Plazo de entrega (días corridos)	Marca ofertada
1A			
1B			
2A			
2B			
3A			
3B			
TOTAL	**USD**		

Los ítems no cotizados se dejarán en blanco. El total es informativo: la evaluación y la adjudicación se realizan ítem por ítem (Artículo 14).

Plazo de mantenimiento de oferta: 90 días hábiles desde la apertura.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma y aclaración del representante	**Fecha**

FORMULARIO III
OFERTA ECONÓMICA DETALLADA
Completar uno por cada ítem cotizado

Licitación Pública N° 11/2026 – Recambio de Flota Vehicular – IDR

Ítem N°: _____ Categoría: _____
Marca: _____ Modelo: _____ Año: _____ Versión: _____
Origen / Procedencia del vehículo: _____

A) PRECIO CIF MONTEVIDEO DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS, PUESTOS EN ROCHA (en USD)

Descripción	Cantidad	Precio unitario CIF Montevideo (USD)	Precio total CIF Montevideo (USD)
Vehículo nuevo (marca/modelo arriba)	_____		
TOTAL			**USD**

B) VALOR RECONOCIDO POR LOS VEHÍCULOS USADOS (parte de pago, en USD)
Completar con los vehículos usados imputados a este ítem según el Anexo I.

N°	Marca / Modelo	Año	Km aprox.	Valor reconocido (USD)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
			TOTAL	**USD**

C) DIFERENCIA FINAL

Concepto	Monto (USD)
Precio total CIF Montevideo vehículos nuevos (A)	USD
Menos: valor total reconocido vehículos usados (B)	USD
PRECIO FINAL TOTAL (A – B)	**USD**

Precio final total (A – B) en letras: dólares estadounidenses _____.
En caso de discrepancia entre números y letras, vale lo escrito en letras.

D) PLAZOS OFERTADOS
Plazo de entrega: _____ días corridos desde la notificación de la adjudicación. (Máximo: 120 días corridos).

Plazo de garantía de fábrica ofertado: _____ años / _____ km (lo que ocurra primero). Se evalúa conforme al Artículo 29.

Plazo de mantenimiento de oferta: 90 días hábiles desde la apertura.

Firma y aclaración del representante	**Fecha**

FORMULARIO IV
OFERTA TÉCNICA POR ÍTEM
Completar uno por cada ítem cotizado
Licitación Pública N° 11/2026 – IDR

Ítem N°: _____ Categoría: _____
Marca: _____ Modelo: _____ Año: _____ Versión: _____

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DECLARADAS

Característica	Valor declarado por el oferente
Potencia del motor (HP / kW)	
Capacidad de carga (kg) / N° de pasajeros	
Consumo combinado (L/100 km)	
Cantidad total de airbags	
ESP / Control de estabilidad	☐ Sí ☐ No
Control de tracción	☐ Sí ☐ No
Asistente de frenado de emergencia	☐ Sí ☐ No
Alerta de colisión frontal	☐ Sí ☐ No
Cámara de retroceso / sensores	☐ Sí ☐ No
Aire acondicionado	☐ Sí ☐ No
ABS + EBD	☐ Sí ☐ No
Cinturones en todas las plazas	☐ Sí ☐ No
Dirección asistida	☐ Sí ☐ No
Climatización avanzada / conectividad	☐ Sí ☐ No
Otros accesorios sin costo (detallar)	
Origen / procedencia del vehículo	
Otros (especificar)	

B) CAPACITACIÓN (vehículos eléctricos o híbridos)

Programa del curso con temas a dictar, extensión y modalidad:

Firma y aclaración del representante **Fecha**

FORMULARIO V

TRAYECTORIA DE LA MARCA EN URUGUAY

Requisito – Artículo 28 del Pliego

Licitación Pública N° 11/2026 – IDR

Este formulario acredita la trayectoria mínima de 10 años de la marca en Uruguay conforme al Artículo 28 del Pliego.

Marca ofertada:

Razón social del representante oficial en Uruguay:

RUT del representante oficial:

Domicilio y teléfono del representante en Uruguay:

Año desde el cual la marca comercializa vehículos en Uruguay:

Años de trayectoria acreditados: _____ años (mínimo requerido: 10 años)

Documentación respaldante adjunta (a título de ejemplo; el oferente puede aportar cualquier otra que acredite la trayectoria):

- ☐ Catálogos o publicaciones históricas de la marca en Uruguay.
- ☐ Registros de importación o estadísticas de ventas históricas.
- ☐ Referencias de organismos públicos con vehículos de la marca.
- ☐ Otra documentación: _____

Firma y aclaración del representante	**Fecha**

FORMULARIO VI
GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

Ítem(s) al que aplica: _____ Marca: _____ Modelo: _____

A) GARANTÍA DE FÁBRICA

Concepto	Declaración del oferente
Plazo de garantía (años)	_____ años
Límite de kilómetros	☐ Sin límite ☐ Con límite: _____ km
¿Cubre motor y transmisión?	☐ Sí ☐ No Condiciones: _____
¿Cubre sistema eléctrico / electrónico?	☐ Sí ☐ No Condiciones: _____
¿Cubre suspensión y frenos?	☐ Sí ☐ No Condiciones: _____
¿Cubre carrocería / pintura?	☐ Sí ☐ No Plazo específico: _____
Exclusiones de la garantía	Detalle: _____
Condiciones para mantener vigente la garantía	Detalle: _____
Garantía de batería (vehículos híbrido)	_____ años / _____ km (N/A si no aplica)
¿Gastos de mantenimiento en garantía a cargo del proveedor?	☐ Sí, todos ☐ Solo mano de obra ☐ Solo repuestos
Otros (especificar)	

B) PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO SIN COSTO

¿La inspección pre-entrega y el primer servicio de mantenimiento están incluidos sin costo? ☐ Sí ☐ No

C) TALLERES AUTORIZADOS EN URUGUAY

Departamento	Nombre del taller autorizado	Teléfono / Correo

Atención técnica en Rocha: ☐ Taller radicado en Rocha ☐ Servicio técnico móvil

Plazo de inicio de la atención ante requerimiento de la IDR: _____ horas (máximo 24 horas).

D) PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

¿Ofrece plan de mantenimiento preventivo?

☐ Sin costo – cubre la totalidad de los servicios de mantenimiento programados durante el período de garantía.
☐ Sin costo – cubre parcialmente (detallar cuáles): _____
☐ Con costo (detallar el precio de cada servicio programado).
☐ No ofrece.

Descripción del plan (periodicidad, alcance, condiciones):

_____

E) ASESORAMIENTO TÉCNICO

Descripción del asesoramiento comprometido:

_____

Personal técnico disponible en Uruguay: _____ personas Centro técnico principal: _____

_____ _____

Firma y aclaración del representante **Fecha**

FORMULARIO VII

REPUESTOS Y RED DE POSTVENTA

Obligación contractual conforme al Artículo 35

Marca: _____ Modelo: _____ Ítem(s): _____

Compromiso de disponibilidad de repuestos originales o equivalentes homologados por un mínimo de 10 años desde la recepción definitiva: ☐ Sí ☐ No

Red de distribución de repuestos en Uruguay (direcciones):

Talleres autorizados en el territorio nacional:

Tiempo de entrega estimado para repuestos a pedido (fuera de stock):

Otros (especificar):

Firma y aclaración del representante **Fecha**

FORMULARIO VIII

ANTECEDENTES COMERCIALES

Antecedentes de suministro – últimos 5 años

Marca: _____ Modelo: _____

VENTAS A ORGANISMOS Y EMPRESAS – ÚLTIMOS 5 AÑOS

El oferente autoriza a la IDR a verificar con las referencias indicadas.

Organismo / Empresa	¿Público o privado?	Tipo de vehículo	Cantidad	Año	Referente / Contacto
	☐ Púb. ☐ Priv.				
	☐ Púb. ☐ Priv.				
	☐ Púb. ☐ Priv.				
	☐ Púb. ☐ Priv.				
	☐ Púb. ☐ Priv.				
	☐ Púb. ☐ Priv.				
	☐ Púb. ☐ Priv.				
	☐ Púb. ☐ Priv.				

Los datos declarados tienen carácter de declaración jurada.

Firma y aclaración del representante **Fecha**

FORMULARIO IX

PLAN DE RECAMBIO DE LAS UNIDADES

Otorga hasta 20 puntos en la evaluación

Este formulario documenta el plan de recambio comprometido, que forma parte del objeto del llamado (Artículos 1 y 9). Su presentación es obligatoria (Artículos 5 y 28). Lo declarado constituye compromiso contractual en caso de resultar adjudicatario.

Marca: _____ Modelo: _____ Ítem(s): _____

A) MODALIDAD OFRECIDA

Modalidad	Marcar
Recambio sin costo alguno para la IDR	☐
Recambio con costo parcial a cargo de la IDR (detallar en B)	☐

B) CONDICIONES DEL RECAMBIO

Condición	Declaración del oferente
Plazo para el recambio	2 (dos) años desde la recepción provisoria (Artículo 9)
Kilómetros máximos (Artículo 9)	70.000 km
Condición que activa el recambio	Lo primero que se cumpla: plazo o kilómetros (Artículo 9)
¿La unidad de recambio será 0 km del año vigente?	☐ Sí ☐ No Condiciones: _____
Si el modelo no estuviera disponible, ¿cómo se resuelve?	Detalle: _____
Costo a cargo de la IDR (si corresponde)	USD _____ o ☐ Sin costo
Exclusiones o condiciones especiales	Detalle: _____
Otros (especificar)	

El oferente declara que el plan de recambio aquí ofrecido forma parte integral de su oferta con carácter de compromiso contractual, y que en caso de adjudicación deberá cumplirlo en los términos declarados.

_____ _____

Firma y aclaración del representante **Fecha**

FORMULARIO X

PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

Otorga hasta 10 puntos en la evaluación

Este formulario documenta el plazo de financiamiento ofrecido.

La propuesta solo será considerada cuando el plazo ofrecido sea superior a los 65 días y no traslade a la IDR intereses, recargos, costos financieros ni ningún gasto adiciona. Al mayor plazo ofertado se le asignará el máximo puntaje; el resto de las ofertas recibirá puntaje directamente proporcional.

Concepto	Declaración del oferente
¿Presenta propuesta de financiamiento?	☐ Sí ☐ No (se ajusta a los 65 días del Pliego)
Plazo de financiamiento ofrecido	_____ días de la factura (debe superar los 65 días)
Observaciones (opcional)	

El oferente declara que el plazo de financiamiento aquí ofrecido no traslada a la IDR intereses, recargos, costos financieros ni ningún gasto adicional, que forma parte integral de su oferta con carácter de compromiso contractual, y que en caso de adjudicación deberá cumplirlo en los términos declarados.

Firma y aclaración del representante	**Fecha**

ANEXO I – VEHÍCULOS USADOS OFRECIDOS COMO PARTE DE PAGO

Los vehículos podrán ser inspeccionados previa agenda ante la Dirección de Tránsito y Transporte (transito@rocha.gub.uy).

N°	Marca / Modelo	Tipo	Año	Combustible	Km aprox.	Ítem
1	Renault Kwid Zen	Automóvil	2025	Nafta	46.836	1A
2	Renault Kwid Zen	Automóvil	2025	Nafta	48.438	1A
3	Renault Oroch	Camioneta DC	2025	Nafta	67.124	2B
4	Renault Oroch	Camioneta DC	2025	Nafta	65.508	2B
5	Renault Oroch	Camioneta DC	2025	Nafta	67.055	2B
6	Renault Oroch	Camioneta DC	2025	Nafta	68.072	2B
7	Hyundai H1	Camioneta	2021	Nafta	179.860	3A
8	Nissan Frontier 4	Camioneta DC	2023	Diésel	133.782	2A
9	Hyundai HB20	Automóvil	2021	Nafta	259.170	1B
10	Hyundai HB20	Automóvil	2021	Nafta	236.283	3B
11	Fiat Strada	Pick-up SC	2025	Nafta	60.000	2B
12	Fiat Strada	Pick-up SC	2025	Nafta	56.000	2B
13	Fiat Strada	Pick-up SC	2025	Nafta	30.000	2B
14	Foton Tunland G7	Pick-up DC	2026	Nafta	52.000	2A
15	Foton Tunland G7	Pick-up DC	2026	Nafta	13.000	2A

Nota: Los vehículos se entregan en el estado de conservación en que se encuentren al momento de su entrega. La presentación de oferta implica la aceptación expresa de dicha condición sin posibilidad de reclamo posterior. El adjudicatario asume todos los gastos de transferencia de dominio.